

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 846

VIEDMA, 20 de DIC. de 2012.-

-----VISTO: el expediente N° **RH-12-0986**, caratulado: "**KELLER Eugenia Catalina s/renuncia**", y

CONSIDERANDO:

-----Que a fs. 2 del presente expediente, la agente de la Secretaría de Superintendencia del STJ, Auxiliar Mayor Eugenia Catalina KELLER, presenta su renuncia al cargo, a partir del 12-11-2012, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.-

-----Que no existe impedimento para acceder a la renuncia presentada.-

-----Que a la agente Eugenia Catalina KELLER le corresponde usufructuar, previo al cese, 83 días de licencia por compensación de fería y proporcional fería año 2012, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 3.-

-----Que la agente Eugenia Catalina KELLER se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 13-10-2011, habiéndose cumplido el año previsto en el Art. 81, segundo párrafo del Reglamento Judicial el 12-10-2012 (Expte. RH/12/0564) .-

-----Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

-----**1°) ACEPTAR** la renuncia al cargo presentada por la agente de la Secretaría de Superintendencia del STJ, Auxiliar Mayor **Eugenia Catalina KELLER, (DNI 04.518.110)**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional, a partir del **04-01-2013.-**

-----**2°) CONCEDER** a la agente Eugenia Catalina KELLER, ochenta y tres (83) días de licencia por compensación fería y proporcional fería año 2012, del 13/10/2012 al 03/01/2013, de acuerdo con el detalle de fs. 3.-

-----**3°) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-**

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MION - Administrador General.